

Referencia:	<b>5805/2024</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de suministros</b>
Interesado:	<b>TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COM.DE ESPAÑA SAU, TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.</b>
Representante:	
<b>SECRETARIA (FSANTAMARIA2)</b>	

**Asunto:** Adjudicación para la prestación del servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet, red de datos, red privada virtual e interconexión con otras administraciones

## **DECRETO ALCALDE.**

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 202402467 de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la prestación del servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet, red de datos, red privada virtual e interconexión con otras administraciones.

Visto que publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación, concurre un único licitador:

- **TELEFÓNICA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU (UTE)**

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 16 de septiembre de 2024, que se transcribe a continuación:

**“ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MOVIL, ACCESO A INTERNET, RED DE DATOS, RED PRIVADA VIRTUAL E INTERCONEXIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.**

**TRÁMITE: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Pedro Ramis Soriano.

**SECRETARIO:** D. Juan Bautista Renart Moltó.

**INTERVENTOR:** D. Juan Bautista Roselló Tent.

**SECRETARIA DE LA MESA:** D<sup>a</sup> Ángela Soler Esquerdo.

En las dependencias del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Villajoyosa sita en la C/ Mayor, 14 de esta ciudad, a las 9:40 del día 16 de septiembre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, compuesta para este acto en la forma precedentemente señalada, para proceder a la realización del trámite apuntado conforme determina el artículo 326.2 a) de la LCSP.

Mediante Resolución núm. 202403473 de fecha 16/08/2024 se requiere TELEFÓNICA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU (UTE) que concurren con el compromiso de constituirse en UTE si resultan adjudicatarios para que dentro del plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP.

A través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento, las mercantiles TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU UNIPERSONAL presenta la documentación requerida en tiempo y forma.

La documentación presentada se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para la prestación del servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a

internet, red de datos, red privada virtual e interconexión con otras administraciones a **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U con CIF A82018474, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU con CIF A78053147 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU con CIF A78923125** que concurren con el compromiso de constituirse en UTE si resultan adjudicatarios

Y, no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 9:40 horas y se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma el Presidente, de lo que yo como Secretaria, certifico.”

Visto que conforme al artículo 150.2 LCSP se requiere al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación preceptiva y previa a la adjudicación.

Visto que el requerimiento ha sido atendido en tiempo y forma.

Vista la urgencia derivada necesidad de prestar el servicio sin solución de continuidad.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2494 de 20.06.2023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, es por lo que **VIENE A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para este acto por las razones de urgencia apuntadas en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U con CIF A82018474, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU con CIF A78053147 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU con CIF A78923125** que concurren con el compromiso de constituirse en UTE si resultan adjudicatarios el contrato para la prestación de servicio telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet, red de datos, red privada virtual e interconexión con otras administraciones por el precio de 98.950 € euros IVA EXCLUIDO. El importe del IVA referido a esa cantidad asciende a 20.779,5 €.

**TERCERO.-** Notifíquese los licitadores y hágasele saber a los adjudicatarios, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U con CIF A82018474, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE**

**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU con CIF A78053147 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU con CIF A78923125** que deben constituir mediante escritura pública la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, a tenor del artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y del artículo 24 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Dese cuenta de la presente resolución en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad  
Fecha fiscalización: 19/09/2024

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario General., certifico.

19 de septiembre de 2024:15:19:24

20 de septiembre de 2024:14:49:08

Firma Electronica Secretario

Alcalde-Presidente